CONTRATO PARA EL CAMBIO DE TECHO Y CIELO RASO DE PVC DE LA ESCUELA BASICA N° 937 FRYDA SHULLER DE MULLER DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA

Entre **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA**, domiciliada en la calle Defensores del Chaco, representada *para este acto por la* ***INTENDENTE MUNICIPAL Sra MIRYAN VELAZQUEZ*** *y refrendado por la* **SECRETARIA MUNICIPAL Sra DELIA BAEZ**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la el INGENIERO FABIAN ESTEBAN LISCHUK CHICHIK, con CI N° 3.430.536, domiciliado en Ruta N° 1 KM 12,5 Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato para el Cambio de Techo y cielo raso de PVC de la Escuela Básica N° 937 Fryda Shuller de Muller del Distrito de San Juan del Paraná "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la realización de las obras de reparación conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en el llamado a **Contratación Directa N° 11/2016 Contratación Directa N° 11/2016 "Cambio de Techo y cielo raso de PVC de la Escuela Básica N° 937 Fryda Shuller de Muller del Distrito de San Juan del Paraná", con ID N° 316.289,** que fuera adjudicado por Resolución del Ejecutivo Municipal N°380/2016.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016					520	*030*	*003*	*07*	*140.000.000*

Esta contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 316.290

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N°11/2016,** convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°380/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS/ OBRAS.

Item No	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1		**REPARACION DE TECHO**				
1.1		Desmonte de sector de techo a reparar	M2	355	*20.000*	*7.100.000*
1.2		techo de chapas trapezoidales sobre estructura existente de madera	M2	355	*80.000*	*28.400.000*
1.3		aislacion termica con membrana de 10mm con aluminio y entramado de alambre	M2	355	*56.500*	*20.057.500*
1.4		Canaleta de chapa doblada	ML	83,10	*60.000*	*4.986.000*
1.5		Bajada de chapas doblada	ML	83,10	*10.000*	*831.000*
1.6		cielorrazo de PVC fijación estructura independiente	M2	160,30	*87.000*	*13.946.100*
2		**REPARACION AULAS**				
2.1		Cambio puerta de madera	UNIDAD	1	*1.200.000*	*1.200.000*

2.5		revoque hidrofugado	M2	100	45.300	4.530.000
3		**REPARACION DE BAÑO PRE-ESCOLAR**				
3.1		Cambio de Canillas y flexibles	UNIDAD	3	150.000	450.000
3.2		Cambio de Cisterna y flexibles	UNIDAD	2	150.000	300.000
4		**CERCADO PERIMETRAL**				
4.1		Cercado tejido de alambre Malla 2" postes de Hº pref,	ML	75	285.000	21.375.000
4.2		Porton Caño Galvanizado	UNIDAD	1	3.600.000	3.600.000
5		**OBRAS VARIAS**				
5.1		Limpieza Final	GL	1	1.100.000	1.100.000
5.2		Placa de granito 0,35x0,50	UNIDAD	1	750.000	750.000
5.3		Cartel de Obra (1,5x1,2) en chapa con sop. de madera	UNIDAD	1	800.000	800.000
6		**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
6.1		tablero General c/llave de corte y 12 TM monof., c/ barra p/ fases y neutro. Y puesta a tierra	UNIDAD	1	2.100.000	2.100.000
6.2		Instalación del tablero seccional por bloque	UNIDAD	4	370.000	1.480.000
6.3		Línea embutida 4 x 4 mm2, ducto de 1"	ML	110	44.300	4.873.000
6.4		Alimentación de los circuitos de luces	UNIDAD	26	91.500	2.379.000
6.5		Alimentación de los circuitos de tomas	UNIDAD	10	91.500	915.000
6.6		Alimentación de los circuitos de ventiladores	UNIDAD	8	91.500	732.000
7		**ARTEFACTOS ELÉCTRICOS**				
7.1		Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UNIDAD	18	141.650	2.549.700
7.2		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	UNIDAD	8	116.900	935.200
7.3		Tablero TC de 6 AG	UNIDAD	1	570.000	570.000
7.4		Ventilador de techo de 56"	UNIDAD	8	495.000	3.960.000
8		**OBRAS EXTERIORES**				
8.1		Alimentación del medidor al TS 10 c/ cable NYY DE 4 X 10 mm2	MTS	27	92.800	2.505.600
8.2		Alimentación NYY DE 4 X 6 mm2	MTS	50	80.000	4.000.000
8.3		Registro eléctrico 30 x 30 x 70	UNIDAD	2	441.500	883.000
					Precio Total"	139.938.100

MONTO TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE GS.139.938.100 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN GUARANÍES).

El Contratista se compromete a ejecutar la obra y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de la ejecución de las obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá una vigencia ..desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2016.

Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná

Delia Báez
Secretaria General
Munl. San Juan del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
SECRETARÍA

Contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Prórroga de los Plazos de Ejecución: En caso de Fuerza Mayor o por razones de inclemencias climáticas que ocasionan un atraso de los plazos para la terminación de las obras se podrá conceder una Prórroga de los plazos para la terminación de las obras, *previa presentación de una* Nota adjuntando los documentos de la DINAC constatando en la misma los días de lluvia. Por causas de fuerza Mayor se podrá prorrogar el plazo de terminación de la obra hasta un máximo de 20 días.

Plazo para ***Recepción Provisoria*** *de las Obras: 3 (tres) días hábiles posteriores a la comunicación de la finalización de la obra*

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de:_TRES DIAS HABILES, contados desde el acta de la recepción *provisoria.*

LAS MULTAS SERAN DEL 0,05% POR DIA.

PRESENTACION DE GARANTIAS: **Garantía de Cumplimiento de Contrato en Forma de POLIZA equivalente al 5% del monto total de la oferta. La Garantía de cumplimiento de contrato tendrá una vigencia de hasta 10 días siguientes a la finalización de la vigencia del contrato.**

Lugar de la obra: Distrito San Juan del Paraná

. Certificaciones

Las Certificaciones serán presentadas cada 25 días (siempre que exista un avance en la obra del 20%). El pago será efectivizado por **LA MUNICIPALIDAD**, dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura que deberá estar debidamente acompañada del Certificado de obras y su aprobación correspondiente.

Fondo de reparo: **La Municipalidad retendrá el 5 % (cinco por ciento) como fondo de reparo.** Suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a favor de la contratante.

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo:
- Intereses por mora: 0,5% (del monto de la certificación) por cada día de retraso en la obra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras de la Municipalidad de San Juan del Paraná.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato en FORMA DE POLIZA DE SEGURO. **. La Garantía de cumplimiento de contrato tendrá una vigencia de hasta 10 días siguientes a la finalización de la vigencia del contrato.**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante *podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De* Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el *contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).*

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo *asumir* LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan del Paraná República del Paraguay al día 25 de noviembre del año 2016.

DELIA BAEZ
Secretaria Municipal

MIRYAN VELAZQUEZ
Intendente Municipal

Ing. Fabian Lischuk
Contratista
LISCHUK
INGENIERIA & SERVICIOS
RUC: 3430536 - 0

Della Báez
Secretaria General
Muni. San Juan del P.
Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná